

### 1) Comité asesor del CONICET

Este Comité es designado por el Directorio del organismo y está compuesto por miembros titulares y suplentes (investigadores, tecnólogos, editores o docentes universitarios) de reconocido prestigio y representando equitativamente las distintas áreas del conocimiento.

Su función es evaluar las revistas que son incorporadas al Núcleo Básico, reevaluarlas cada 3 años para validar su permanencia en este proyecto, proponer y solicitar la opinión de evaluadores externos cuando lo consideren conveniente y emitir un dictamen sobre el ingreso/permanencia, solicitud de mejoras o rechazo de las revistas presentadas.

### 2) Requisitos y sistema de evaluación

#### Requisitos para las publicaciones

La Resolución N° 1640/05 en su Art. 3° aprueba los siguientes requisitos que deberán cumplir las publicaciones que integren el Núcleo Básico:

- 1. Contar con un comité editorial integrado por pares especialistas en su temática.
- 2. Estar indizadas en bases de datos internacionales.
- 3. Contener un alto porcentaje de artículos y notas breves originales.
- 4. Publicar mayoritariamente materiales de autores externos a la entidad editora.
- 5. Someter los artículos publicados a estricto arbitraje externo.
- 6. Ser reconocidas por su trayectoria y liderazgo en su temática y contar con respaldo institucional, académico o profesional.
- 7. Ser editadas regularmente, de acuerdo con la periodicidad declarada por sus editores.
- 8. Respetar, en su diseño y formato, las normas editoriales internacionales, cumpliendo con los parámetros de calidad editorial del Sistema Latindex que se anexan a la presente resolución.
- 9. Estar inscriptas en el Centro Nacional Argentino del ISSN del CAICYT y haber publicado este código.
- 10. Cumplir con las normas internacionales en materia de conflicto de intereses y normas éticas.

01

#### Sistema de evaluación

Cumplidos los requisitos arriba enunciados, las revistas son evaluadas con los criterios de calidad editorial del [Catálogo del Sistema Latindex](#) y si alcanzan el Nivel 1 son presentadas al Comité Asesor del CONICET para el Núcleo Básico que dictaminará sobre su eventual ingreso al mismo. Finalizado este proceso, el CONICET emite una Resolución con los ingresos, solicitud de mejoras, rechazos y bajas de las revistas presentadas.

La duración de la acreditación será válida por tres años. Cumplido este plazo, las publicaciones acreditadas serán contactadas por la Secretaría del Núcleo Básico para iniciar el proceso en el que deberán revalidar la permanencia con una nueva presentación a evaluación de calidad editorial y de pares.

Las bases y condiciones para la presentación de las nuevas revistas científicas y tecnológicas se precisan en la convocatoria.

### 3) Convocatoria

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) convoca a la presentación de publicaciones para su evaluación editorial y académica para integrar el Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

La convocatoria está abierta a todas las revistas científico-técnicas que tengan periodicidad regular independientemente de su formato de publicación, siempre que cumplan con los criterios de selección y presenten la documentación requerida. Aquellas revistas que sean aceptadas para integrar el Núcleo Básico, estarán habilitadas para solicitar su incorporación a SciELO Argentina si cumplen con los requerimientos técnicos exigidos para formar parte de este portal.

La incorporación de las revistas que fueran seleccionadas al Núcleo Básico no conlleva derechos automáticos a la recepción de subsidios u otras ayudas por parte del CONICET, pero sí puede implicar apoyo para la conversión de archivos a formato compatible con el Portal SciELO. La no selección de la revista para integrar el Núcleo Básico no la inhabilita para futuras presentaciones en subsiguientes llamados.

### Evaluación de las solicitudes

El Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT) en cumplimiento de los artículos 4º y 5º de la Resolución 1640 tendrá a su cargo la gestión del proceso de evaluación de las revistas científicas para su eventual incorporación al Núcleo Básico, ejercerá la Secretaría del proyecto y será el responsable de la evaluación de calidad editorial y la presentación del informe final al CONICET.

Según el Art. 5º de la Resolución 1640/05, la documentación y las publicaciones podrán ser presentadas de manera continua en el año, pero el Comité Científico Asesor del CONICET que procederá a la evaluación de la calidad científica, se reunirá con la periodicidad que el tratamiento de las solicitudes justifique.

### Presentación de las solicitudes

La presentación de la documentación es impresa y electrónica y se iniciará la gestión de la evaluación sólo cuando se haya recibido toda la documentación requerida.

1) Presentación impresa: el formulario firmado por el director/editor de la revista y el resto de la documentación se puede entregar personalmente en el Sector de Gestión de la Calidad Editorial del CAICYT o enviar por correo postal a la siguiente dirección:

#### Núcleo Básico CAICYT-CONICET

**Saavedra 15 – Piso 1 – Of. 15 (C1083ACA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.**

02

2) Presentación electrónica: la entrega deberá efectuarse adjunta a un correo electrónico enviado a la dirección [nucleobasico-caicyt@conicet.gov.ar](mailto:nucleobasico-caicyt@conicet.gov.ar) en archivos en PDF/A denominados:

- Formulario con firma escaneada del editor/director: Título de la revista\_presentación.
- Indizadores: Todas las constancias de indización deberán presentarse en un solo archivo Título de la revista\_indizadores.
- La nota de presentación es opcional: título de la revista\_nota.

Las revistas que presenten problemas en su documentación no serán aceptadas. La documentación impresa faltante en la presentación será reclamada por correo electrónico al editor, mientras que la enviada por correo electrónico con errores será devuelta por la misma vía con las observaciones pertinentes. Sólo se registrará la presentación de la revista cuando se haya recibido la documentación reclamada.

Tampoco serán aceptadas las revistas que no demuestren una frecuencia ininterrumpida y conforme a la periodicidad declarada durante los últimos dos años.

Serán aceptadas únicamente las presentaciones que tengan toda la documentación requerida debidamente cumplimentada.